

ALASKA & FEDERAL LABOR LAW POSTER

Conozca sus Derechos: La Discriminación en el Lugar de Trabajo es Ilegal

La Comisión Para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEOC, por sus siglas en inglés) de los EE.UU. hace cumplir las leyes federales que protegen contra la discriminación en el empleo. Si cree que ha sido discriminado en el trabajo o al solicitar un trabajo, la EEOC puede ayudarle.

- ¿Quién está Protegido? Empleados y empleadores, incluyendo gerentes y ejecutivos temporales... ¿Qué Organizaciones están Cubiertas? La mayoría de los empleadores privados...

La Oficina de Programas de Cumplimiento de Contratos Federales (OFCPE) tiene como propósito asegurar que se cumplan los requisitos de igualdad de oportunidades en el empleo.

PROGRAMAS O ACTIVIDADES QUE RECIBEN ASISTENCIA FINANCIERA FEDERAL. Personas con discapacidades. La Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973...

RESUMEN DE LA LEY DE SALARIOS Y HORAS DE ALASKA

A partir del 1 de enero de 2025, el salario mínimo en Alaska será de \$11.91 por hora. El Estado de Alaska establece estándares de salario mínimo y pago de horas extras para el empleo sujeto a sus disposiciones.

Los requisitos de salario mínimo y horas extra de Alaska no se aplican a ninguna persona empleada de las siguientes maneras: Agricultura, Industria extractiva, Comercio minorista...

La compensación a la tasa de horas extras no es necesaria en los siguientes casos: Empleado que trabaja en un hogar privado, Empleado que trabaja en un hogar privado...

Los requisitos de salario mínimo y horas extra de Alaska no se aplican a ninguna persona empleada de las siguientes maneras: Agricultura, Industria extractiva, Comercio minorista...

Los requisitos de salario mínimo y horas extra de Alaska no se aplican a ninguna persona empleada de las siguientes maneras: Agricultura, Industria extractiva, Comercio minorista...

Los requisitos de salario mínimo y horas extra de Alaska no se aplican a ninguna persona empleada de las siguientes maneras: Agricultura, Industria extractiva, Comercio minorista...

Los requisitos de salario mínimo y horas extra de Alaska no se aplican a ninguna persona empleada de las siguientes maneras: Agricultura, Industria extractiva, Comercio minorista...

Los requisitos de salario mínimo y horas extra de Alaska no se aplican a ninguna persona empleada de las siguientes maneras: Agricultura, Industria extractiva, Comercio minorista...

Los requisitos de salario mínimo y horas extra de Alaska no se aplican a ninguna persona empleada de las siguientes maneras: Agricultura, Industria extractiva, Comercio minorista...

Los requisitos de salario mínimo y horas extra de Alaska no se aplican a ninguna persona empleada de las siguientes maneras: Agricultura, Industria extractiva, Comercio minorista...

Los requisitos de salario mínimo y horas extra de Alaska no se aplican a ninguna persona empleada de las siguientes maneras: Agricultura, Industria extractiva, Comercio minorista...

Los requisitos de salario mínimo y horas extra de Alaska no se aplican a ninguna persona empleada de las siguientes maneras: Agricultura, Industria extractiva, Comercio minorista...

Los requisitos de salario mínimo y horas extra de Alaska no se aplican a ninguna persona empleada de las siguientes maneras: Agricultura, Industria extractiva, Comercio minorista...

Los requisitos de salario mínimo y horas extra de Alaska no se aplican a ninguna persona empleada de las siguientes maneras: Agricultura, Industria extractiva, Comercio minorista...

Los requisitos de salario mínimo y horas extra de Alaska no se aplican a ninguna persona empleada de las siguientes maneras: Agricultura, Industria extractiva, Comercio minorista...

Los requisitos de salario mínimo y horas extra de Alaska no se aplican a ninguna persona empleada de las siguientes maneras: Agricultura, Industria extractiva, Comercio minorista...

Los requisitos de salario mínimo y horas extra de Alaska no se aplican a ninguna persona empleada de las siguientes maneras: Agricultura, Industria extractiva, Comercio minorista...

Los requisitos de salario mínimo y horas extra de Alaska no se aplican a ninguna persona empleada de las siguientes maneras: Agricultura, Industria extractiva, Comercio minorista...

Aviso para sus Empleados

Como empleado de esta empresa, usted está cubierto por el seguro de desempleo (UI). El programa UI es administrado por la División de Servicios de Empleo y Capacitación del Departamento de Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral de Alaska.

El propósito del UI es proporcionar un reemplazo parcial de salarios entre semana. Si una empresa tiene que reducir salarios o despedir temporalmente a trabajadores, el seguro de desempleo les brinda a los trabajadores seguridad financiera y poder adquisitivo temporal para que puedan permanecer en la comunidad.

Tanto usted como su empleador pagan sus primos de desempleo (impuestos). Ustedes pagan aproximadamente el 27 por ciento y su empleador paga el 73 por ciento. En términos generales, si recibe una semana de beneficios de desempleo, recibe tanto o más de lo que pagó al programar su salario.

Al igual que con cualquier seguro, debe cumplir con ciertos requisitos para ser elegible para los beneficios. Debe haber ganado salarios en trabajos cubiertos por la Ley, presentar su reclamo de seguro de desempleo y registrarse para trabajar en el Servicio de Empleo de Alaska o con un sindicato.

Para presentar una NUEVA reclamación o REABRIR una reclamación existente en Alaska para recibir beneficios de UI a través de Internet, visite labor.alaska.gov y haga clic en "Reclamar Beneficios por Desempleo en Internet".

Para solicitar su UI por teléfono y para cualquier otra asistencia por UI, contacte a su centro de reclamaciones de UI local. Los números de teléfono se encuentran a continuación. Si usted no reside en una de las siguientes ciudades, utilice el número de teléfono regional.

Resumen de la Ley de Trabajo Infantil de Alaska. HORAS DE RESTRICCIÓN LABORAL: NINGÚN MENOR DE 18 PUEDE TRABAJAR POR MÁS DE 6 DÍAS EN CUALQUIER SEMANA LABORAL.

Los jóvenes de Alaska menores de 14 pueden trabajar solo en las siguientes ocupaciones: 1. Venta y despacho de periódicos, 2. Cargos que impliquen la operación de maquinaria eléctrica...

Jóvenes de 14 a 15 años. CUANDO LA ESCUELA ESTÁ EN SESIONES. Los horarios están limitados a un total de nueve horas de asistencia a la escuela más empleo en cualquier día; el trabajo se desarrollará únicamente entre las 5 a.m. y las 9 p.m.

DURANTE LAS VACACIONES ESCOLARES. Los horarios de trabajo estarán limitados a 40 horas por semana entre las 5 a.m. y 9 p.m. Los jóvenes de 17 y menores no pueden estar empleados en: 1. Cargos en manufactura, manipulación o uso de explosivos...

Los jóvenes de 17 y menores no pueden estar empleados en: 1. Cargos en manufactura, manipulación o uso de explosivos, 2. Cargos como conductor de vehículos a motor o ayudantes...

Los jóvenes de 17 y menores no pueden estar empleados en: 1. Cargos en manufactura, manipulación o uso de explosivos, 2. Cargos como conductor de vehículos a motor o ayudantes...

Los jóvenes de 17 y menores no pueden estar empleados en: 1. Cargos en manufactura, manipulación o uso de explosivos, 2. Cargos como conductor de vehículos a motor o ayudantes...

Los jóvenes de 17 y menores no pueden estar empleados en: 1. Cargos en manufactura, manipulación o uso de explosivos, 2. Cargos como conductor de vehículos a motor o ayudantes...

Los jóvenes de 17 y menores no pueden estar empleados en: 1. Cargos en manufactura, manipulación o uso de explosivos, 2. Cargos como conductor de vehículos a motor o ayudantes...

Los jóvenes de 17 y menores no pueden estar empleados en: 1. Cargos en manufactura, manipulación o uso de explosivos, 2. Cargos como conductor de vehículos a motor o ayudantes...

Los jóvenes de 17 y menores no pueden estar empleados en: 1. Cargos en manufactura, manipulación o uso de explosivos, 2. Cargos como conductor de vehículos a motor o ayudantes...

Los jóvenes de 17 y menores no pueden estar empleados en: 1. Cargos en manufactura, manipulación o uso de explosivos, 2. Cargos como conductor de vehículos a motor o ayudantes...

Los jóvenes de 17 y menores no pueden estar empleados en: 1. Cargos en manufactura, manipulación o uso de explosivos, 2. Cargos como conductor de vehículos a motor o ayudantes...

Los jóvenes de 17 y menores no pueden estar empleados en: 1. Cargos en manufactura, manipulación o uso de explosivos, 2. Cargos como conductor de vehículos a motor o ayudantes...

Los jóvenes de 17 y menores no pueden estar empleados en: 1. Cargos en manufactura, manipulación o uso de explosivos, 2. Cargos como conductor de vehículos a motor o ayudantes...

Los jóvenes de 17 y menores no pueden estar empleados en: 1. Cargos en manufactura, manipulación o uso de explosivos, 2. Cargos como conductor de vehículos a motor o ayudantes...

Los jóvenes de 17 y menores no pueden estar empleados en: 1. Cargos en manufactura, manipulación o uso de explosivos, 2. Cargos como conductor de vehículos a motor o ayudantes...

Los jóvenes de 17 y menores no pueden estar empleados en: 1. Cargos en manufactura, manipulación o uso de explosivos, 2. Cargos como conductor de vehículos a motor o ayudantes...

Los jóvenes de 17 y menores no pueden estar empleados en: 1. Cargos en manufactura, manipulación o uso de explosivos, 2. Cargos como conductor de vehículos a motor o ayudantes...

Los jóvenes de 17 y menores no pueden estar empleados en: 1. Cargos en manufactura, manipulación o uso de explosivos, 2. Cargos como conductor de vehículos a motor o ayudantes...

Los jóvenes de 17 y menores no pueden estar empleados en: 1. Cargos en manufactura, manipulación o uso de explosivos, 2. Cargos como conductor de vehículos a motor o ayudantes...

Los jóvenes de 17 y menores no pueden estar empleados en: 1. Cargos en manufactura, manipulación o uso de explosivos, 2. Cargos como conductor de vehículos a motor o ayudantes...

Los jóvenes de 17 y menores no pueden estar empleados en: 1. Cargos en manufactura, manipulación o uso de explosivos, 2. Cargos como conductor de vehículos a motor o ayudantes...

Los jóvenes de 17 y menores no pueden estar empleados en: 1. Cargos en manufactura, manipulación o uso de explosivos, 2. Cargos como conductor de vehículos a motor o ayudantes...

DECLARACIÓN DE SEGURO DEL EMPLEADOR

A los empleados del signatario: Su empleador está asegurado por Aseguradora ANCHORAGE, Dirección y Número...

Este seguro paga beneficios por lesiones laborales, enfermedad o muerte como se asegura en el Acto de Compensación de Trabajadores de Alaska.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.

Indicadamente (Antes de 30 días después de la fecha de la lesión o muerte) debe a su empleador y a la División de Compensación de Trabajadores de Alaska notificación escrita de la lesión laboral causada, enfermedad o muerte.